



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

**PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

**CONVOCATORIA CAS Nº 034-2018-MINAM/PNCB**

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
**Responsable del Equipo de Focalización y Monitoreo de Bosques**

**I. GENERALIDADES**

**1.- Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un personal para:	Monitorear y evaluar los procesos de focalización y monitoreo de bosques del Área de Asistencia Técnica con la finalidad de fortalecer capacidades, generar y distribuir información sobre el Monitoreo de Cambios en la cobertura de bosques a través de la Plataforma GEOBOSQUES que permita a las diferentes Entidades Públicas y Sociedad Civil tomar acción oportuna para la reducción de la deforestación.
--	--

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Asistencia Técnica

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Administración y Finanzas

**4.- Base legal**

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.  
Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación
- b. Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado.</li> <li>- Experiencia específica no menor de dos (02) años en cargos similares y/o en materias relacionadas al cargo a ocupar, desde especialista.</li> <li>- Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público utilizando sistemas de información geográfica, procesamiento de imágenes de satélite y/o monitoreo de bosques, desde especialista.</li> <li>- Experiencia de un (01) año en trabajos con Comunidades Nativas y/o Comunidades Campesinas, desde especialista.</li> </ul>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional y/o Bachiller de la carrera universitaria de Geógrafo, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo.</li> </ul>

<b>CAPACITACIONES</b>	- Contar con estudios de Post Grado, Programa de especialización y/o diplomados de acuerdo a su especialidad y/o en Gestión Pública y/o medio ambiente y/o educación.
<b>CONOCIMIENTOS</b>	- Conocimiento Monitoreo de Bosques. - Conocimiento sobre plataformas de Monitoreo de Bosques.
	- Conocimiento en Ofimática a nivel Intermedio (Procesador de textos, Hojas de cálculo y Programa de presentaciones).
	- Conocimiento en Inglés a nivel básico
<b>COMPETENCIAS O HABILIDADES</b>	- Liderazgo. - Organización. - Análisis. - Manejo de equipos.

(\*) Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.

**Nota:** Cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomados y/o programas de especialización no menos de 90 horas.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desarrollar:

1. Participar en la formulación, diseño e implementación de los procedimientos metodológicos y tecnológicos para el desarrollo de la línea de base y los procesos de focalización y monitoreo de bosques en coordinación con el Coordinador Responsable del Área de Asistencia Técnica.
2. Gestionar la asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales, SERFOR, OSINFOR, Fiscalía Ambiental, organizaciones indígenas y otras entidades para la adecuada utilización de la información del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB) que se distribuye a través de la plataforma GEOBOSQUES con el objetivo de que puedan alcanzar las capacidades técnicas adecuadas y emplearlas en sus acciones de prevención, control y seguimiento de la deforestación y degradación de bosques.
3. Coordinar el desarrollo, implementación y operatividad de la plataforma de monitoreo de la cobertura de bosques (GEOBOSQUES) para brindar información de calidad y oportuna sobre los cambios en la cobertura de bosques a las diversas entidades públicas y privadas.
4. Monitorear y evaluar los procesos de focalización y monitoreo de bosques para la firma de nuevos convenios de conservación o garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de los convenios ya firmados.
5. Proponer y formular el desarrollo de metodologías de articulación con la temática de Cambio Climático, REDD+ y proyectos similares, en lo que corresponda, para alinear los resultados a un mismo objetivo.
6. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los diversos convenios firmados por el Programa relacionados a la temática del monitoreo de la cobertura de bosques para asegurar el cumplimiento de los compromisos de conservación.
7. Participar en el diseño e implementación del Plan de Asistencia Técnica dirigido a los beneficiarios del Programa, para incorporar las necesidades de capacitación relacionadas a la temática de monitoreo de bosques.

8. Emitir informes y documentos en el ámbito de su competencia.
9. Otras funciones que le asigne el Coordinador Responsable del Área de Asistencia Técnica.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Av. República de Panama N° 3030, piso 14, en el distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima.
<b>Duración del contrato</b>	Inicio : Dentro de los 05 días siguientes de la publicación de los resultados. Noviembre 2018, renovable una vez superado Término : el periodo de prueba y por necesidad de servicio.
<b>Remuneración mensual</b>	S/.9,500.00 (Nueve Mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los monto y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	05.06.2018	Área de Administración y Finanzas
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Página Institucional: <a href="http://www.bosques.gob.pe/convocatorias">www.bosques.gob.pe/convocatorias</a>	Del 06 al 17 de agosto de 2018	Equipo de recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Presentación sobre cerrado (Anexo 6) en Recepción (Mesa de Partes) del Programa Nacional de Conservación de Bosques ubicado en Av. República de Panama N° 3030, piso 14, en el distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima.; de los siguientes documentos:	20 de agosto de 2018 Hora: de 09:00 hasta 17:00 horas	Recepción de Documentos del Programa Nacional de Conservación de Bosques
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Inscripción del Postulante (Anexo 3).</li> <li>- Ficha Curricular (Anexo 4) debidamente llenada y firmada en cada hoja.</li> <li>- Declaración Jurada (Anexo 5).</li> <li>- Copia del documento nacional de identidad.</li> <li>- Copia de los documentos requeridos en la formación académica y estudios realizados.</li> </ul>		
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de la Ficha Curricular y demás anexos.	21 de agosto de 2018	Comité Evaluador

5	Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Curricular en la Página Institucional: <a href="http://www.bosques.gob.pe/convocatorias">www.bosques.gob.pe/convocatorias</a>	21 de agosto de 2018	Área de Administración y Finanzas
6	Evaluación Técnica (Conocimientos) de los postulantes APTOS. Lugar: Av. República de Panama N° 3030, piso 14, en el distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima.	22 de agosto de 2018	Comité Evaluador
7	Publicación de Resultados Evaluación Técnica en la Página Institucional: <a href="http://www.bosques.gob.pe/convocatorias">www.bosques.gob.pe/convocatorias</a> .	22 de agosto de 2018	Área de Administración y Finanzas
8	Entrevista Personal Lugar: Av. República de Panama N° 3030, piso 14, en el distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima.	23 de agosto de 2018	Comité Evaluador
	Entrega de Currículum Vitae documentado en copia simple, debidamente visada y foliada en todas sus hojas, de acuerdo al orden de los datos consignados en la Ficha Curricular y los requisitos contenidos en el perfil del puesto.		
9	Publicación de RESULTADO FINAL Página Institucional: <a href="http://www.bosques.gob.pe/convocatorias">www.bosques.gob.pe/convocatorias</a> .	23 de agosto de 2018	Área de Administración y Finanzas
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
10	Suscripción y Registro del Contrato	Del 24 de agosto al 03 de septiembre de 2018	Área de Administración y Finanzas
11	Devolución de Currículum Vitae documentado, presentado en la etapa de entrevista personal.	Del 24 de agosto al 03 de septiembre de 2018	Área de Administración y Finanzas
	Lugar: Av. República de Panama N° 3030, piso 14, en el distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima.	Hora desde las 09:00 hasta las 17:00 horas	

Las fechas del Cronograma pueden modificarse por circunstancias laborales, administrativas y/o fuerza mayor.

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE</b>	<b>40%</b>	25 puntos	40 puntos
a. Experiencia Laboral	20%	Según requisitos mínimos requeridos	20 puntos
b. Formación Académica	15%		15 puntos
c. Estudios Complementarios	5%		5 puntos
<b>EVALUACIONES</b>	<b>20%</b>		

a. Evaluación Técnica	20%	12 puntos	20 puntos
b. Evaluación Psicológica	--		--
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>		
Puntaje de entrevista personal	40%	23 puntos	40 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		<b>100 puntos</b>

El puntaje es otorgado sólo a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases.

El puntaje final máximo de cada postulante, se obtiene del resultado de la sumatoria de los puntajes asignados en la evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, siendo el puntaje total mínimo aprobatorio de 60 puntos.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar es la formación especializada relacionada al servicio requerido.

Si el postulante no se presenta a cualquiera de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1.- Documentos requeridos:

- a) Solicitud de inscripción – Anexo N° 03.
- b) Ficha Curricular - Anexo N° 04
- c) Declaración Jurada – Anexo N° 05.
- d) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- e) Copia simple de todos los documentos requeridos en el ítem Formación Académica.

Los documentos a), b) y c) se encuentran publicados en la Página Institucional: [www.bosques.gob.pe/convocatorias](http://www.bosques.gob.pe/convocatorias)

Se procederá a descalificar al postulante por lo siguiente:

- Que los documentos presentados no estén correctamente llenados.
- Que no presente alguno de los documentos requeridos en el presente punto.

### 2.- De la presentación de la Ficha Curricular y del Currículum Vitae:

- a. La información consignada en la Ficha Curricular - Anexo N° 04 tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, debiendo entregar en la Etapa de Entrevista Personal, el Currículum Vitae documentado en copia simple, debidamente visada y foliada en todas sus hojas, de acuerdo al orden de los datos consignados en la Ficha Curricular y los requisitos contenidos en el perfil del puesto.

### 3.- Otra información que resulte conveniente:

- a. En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- b. En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar documentación que lo acredite.

- c. Los estudios realizados en el extranjero deberán contar con la respectiva acreditación de SERVIR, tal como lo señala la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.

#### **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

##### **1.- Declaratoria de proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

##### **2.- Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestarias.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

#### **IX. SITUACIONES NO PREVISTAS**

Las situaciones no previstas en la presente base, serán resueltas por el Comité evaluador.